

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 242/93

Diciembre 6 de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 19 inc. 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas y parques previos los informes técnicos, excluyendo nombres de personas en vida.

Que, como una contribución al ordenamiento de las diferentes arterias de nuestra ciudad, la Comisión de Cultura del H. Concejo Municipal, efectuó gestiones ante distintas Instituciones de nuestro medio para que sugieran nombres de personalidades que se hubiesen destacado.

Que, por informes N° 070/93 de 22 de noviembre de 1993, la Comisión de Cultura, previo análisis de currículums e inspecciones realizadas, sugiere se nominen calles y plazuelas con los nombre propuestos por las distintas Instituciones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Nominar distintas calles y plazas de nuestra ciudad, con los nombres que a continuación se detallán:

1. Plaza ubicada en calle final Bolivar, con el nombre de RAFAEL GARCIA ROSQUELLAS.
2. El área que comprende la Escalinata final Bolivar con el nombre de PARQUE FORESTAL ALEMAN.
3. Calle paralela a la calle Punata, naciendo de la Rotonda "Tomás Katari", hacia Alto Delicias, con el nombre de Avenida DR. RAUL ROMERO LINAREZ.
4. Calle paralela a calle Bolivar, detrás de la Cárcel Pública, denominase MONSEÑOR JULIO GARCIA.
5. La Avenida que nace en la esquina Daniel Sánchez Bustamante (Plazuela Tomás Katari) que se dirige hacia la Fábrica IPAL, sector X, Quebrada de Tintamayu, denominase MIGUEL PEREDO ARGANDOÑA.

6.Calle paralela a calle Demetrio Canelas, perpendicular a Av. Marzana y Daniel Sánchez Bustamante, con el nombre de GUILLERMO FRANCOVICH.

7.Calle ubicada entre las calles Ricardo Mujía, Claudio Peñaranda, paralela a la calle Nataniel Aguirre y Regimiento Carabineros, con el nombre de PASAJE TRISTAN MAROF - GUSTAVO NAVARRO.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.